Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE SUPERVISION DEL CONTRATO NO. CAO 035 DE 2026

FECHA	2026-10-19
CONTRATISTA	ISCAD S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901549570-2
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE APERTURA Y CIERRE PARA LA ESCLUSA DE CARGA DEL INM.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y firma del acta de inicio. Lo anterior sin superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO	21 de agosto del 2026
FECHA DE INICIO DE CESIÓN DEL CONTRATO	No Aplica
FECHA DE FINALIZACION	20 de octubre del 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA	No Aplica.
MODIFICACIONES	No Aplica.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato	$16.160.000,00
Valor Adiciones	No Aplica.
Valor Reducciones	No Aplica.
Valor Total del Contrato	$16.160.000,00
Valor total cesión	No Aplica.
Valor Honorarios mensuales	No Aplica.
Valor ejecutado a la fecha de este informe	$ 0,00
Valor faltante por ejecutar	$16.160.000,00
Valor pagos efectuados a la fecha	$0,00

Estado de la/s Garantía/s	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO

La presente modificación contractual, que corresponde a la CAO 035 de 2026, se fundamenta en la necesidad de adicionar cantidades para el sistema de cortina enrollable de la esclusa de carga del Instituto Nacional de Metrología (INM), así como prorrogar el plazo de ejecución contractual, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema automatizado de apertura y cierre de la esclusa de carga de la entidad, y disponer del tiempo necesario para efectuar las pruebas técnicas, verificaciones y ajustes finales requeridos para su correcta operación.

Durante la ejecución de las actividades de suministro e instalación de las cortinas enrollables, y una vez efectuado el desmonte del sistema existente, el proveedor ISCAD S.A.S., en conjunto con el apoyo técnico a la supervisión, identificó, a partir de la verificación de las condiciones técnicas y operativas del mecanismo, la necesidad de instalar cuatro (4) resortes para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de apertura y cierre de la esclusa de carga, en lugar de los tres (3) inicialmente previstos en las especificaciones técnicas del contrato. En consecuencia, se requiere adicionar una (1) unidad al ítem correspondiente a los resortes, el cual se encuentra contemplado en la oferta económica presentada por el contratista, con el fin de atender los requerimientos técnicos identificados y asegurar la correcta operación del sistema. A continuación, se evidencia las especificaciones técnicas con las cantidades contratadas y ofertadas por dicho proveedor:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS OFERTADOS		
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Desmonte de Motor para Cortina Enrollable Semi Industrial Liftmaster MH5011ur de 1/2 hp.	Global	1	$ 1.410.084,03	$ 267.915,97	$ 1.678.000,00
2	Suministro e instalación de motor industrial para cortina enrollable, dicho motor debe tener las siguientes características como mínimo: a. Potencia de 1/2HP b. Sistema de Frenado Integrado c. Protección contra Sobrecarga d. capacidad de carga 300 kilogramos e. Voltaje 110v – 208 v f. Velocidad de 22cm/s g. Uso industrial h. Frecuencia: 60Hz i. Temperatura de Operación: -20°C a 50°C j. Peso: 10 kg k. Dimensiones: 30 cm x 15 cm x 20 cm l. Garantía por un (1) año en mano de obra m. Garantía del motor cinco (5) años n. Debe incluir botonera de tres pasos: abrir cerrar y parar *NOTA: INCLUIR LA FICHA TECNICA DE ESTE EQUIPO CUMPLIENDO COMO MÍNIMO LAS ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS MENCIONADAS.*	Unidad	1	$ 7.900.000,00	$ 1.501.000,00	$ 9.401.000,00
3	Suministro e instalación de piñón y cadena para la cortina metálica enrollable compatible con el motor suministrado.	Unidad	1	$ 488.235,29	$ 92.764,71	$ 581.000,00
4	Cambio del cableado de control con empalme al sistema de acceso Kantech.	Global	1	$ 406.722,69	$ 77.277,31	$ 484.000,00
5	Suministro e instalación de resortes para cortina enrollable.	Unidad	3	$ 976.470,59	$ 185.529,41	$ 3.486.000,00
6	Lubricación de partes moviles, ajuste de la cortina, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema automatizado.	Global	1	$ 445.378,15	$ 84.621,85	$ 530.000,00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA:					**$ 16.160.000**

Propuesta económica presentada por ISCAD S.A.S

De acuerdo con la propuesta presentada por ISCAD S.A.S se evidencia que se debe adicionar para el ítem No.5 **"Suministro e instalación de resortes para cortina enrollable"** Una cantidad adicional correspondiente a **$ 1.162.000,00** para garantizar el suministro del respectivo elemento para complementar el sistema adquirido de automatización de apertura y cierre para la esclusa de carga. A continuación, se evidencia en cuadro resaltado el valor y cálculo de la cantidad a adicionar para este contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
5	Suministro e instalación de resortes para cortina enrollable	Unidad	3	$976.470,59	$185.529,41	$3.486.000,00

Valor ofertado Ítem No.5: $3.486.000,00 incluido IVA – Para los tres resortes

Valor adicional para un resorte del ítem No.5: ($976.470,59*0,19) + ($976.470,59) * 1 = **$ 1.162.000,00**

La necesidad identificada obedece a las condiciones evidenciadas durante la intervención técnica del sistema y a los requerimientos para asegurar su funcionamiento integral. En consecuencia, el suministro e instalación del resorte adicional constituye una actividad necesaria para complementar los componentes del mecanismo, favorecer su adecuado desempeño y permitir que

el sistema automatizado de apertura y cierre opere conforme a las condiciones técnicas requeridas. La ejecución de este ajuste resulta fundamental para adelantar las pruebas funcionales correspondientes y verificar la operación del sistema antes de su puesta en servicio.

En este sentido, la adición de cantidades al ítem mencionado permitirá atender la necesidad técnica identificada durante la ejecución contractual, sin modificar el objeto contractual, toda vez que se trata de complementar las cantidades de un elemento directamente relacionado con las actividades de suministro e instalación previstas inicialmente teniendo en cuenta que la oferta contrada no alcanza a acobijar la cantidad adicional para el item No.5 mencionado anteriormente. Así mismo, la modificación permitirá culminar las intervenciones requeridas en la esclusa de carga del INM, procurando la funcionalidad, confiabilidad y continuidad operativa del sistema.

De igual manera, se considera técnicamente necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de quince (15) días, con el fin de disponer del tiempo requerido para realizar el suministro e instalación del resorte adicional, adelantar las pruebas de apertura y cierre de la cortina enrollable, verificar el comportamiento del mecanismo automatizado y efectuar los ajustes que eventualmente se requieran como resultado de dichas pruebas. Este plazo adicional permitirá comprobar el funcionamiento del sistema en condiciones de operación, identificar posibles desajustes y realizar las correcciones pertinentes antes de dar por finalizadas las actividades contractuales.

La prórroga solicitada se encuentra directamente relacionada con la necesidad de completar las actividades técnicas derivadas del ajuste identificado durante la ejecución y de garantizar que la intervención no se limite a la instalación de los componentes, sino que incluya la verificación funcional del sistema y la comprobación de su adecuado desempeño. Por lo anterior, la ampliación del plazo constituye una medida necesaria para procurar la correcta culminación de las obligaciones contractuales y la entrega del sistema en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Finalmente, la formalización de la modificación deberá contar con los respectivos soportes técnicos, presupuestales y contractuales, así como con la verificación del cumplimiento de los requisitos y límites establecidos en la normativa vigente y en las condiciones contractuales aplicables.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (Conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1562 de 201, decreto

723 de 2013 y demás normas que regulen la materia) y cumplió con los aportes a salud y pensión.

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve **(19)** días del mes de octubre de **2026.**

Atentamente,

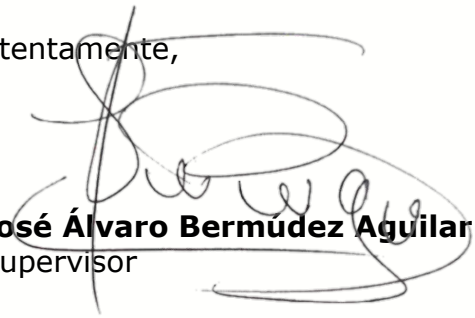

José Álvaro Bermúdez Aguilar
Supervisor